

## Acuerdo de trabajo a distancia ¿Será este el arranque definitivo?

**20 de diciembre de 2021.**- Esta mañana, se ha celebrado una reunión extraordinaria del CGE con la Dirección de RRHH de ADIF para analizar la situación del trabajo a distancia. En dicho encuentro, la empresa nos ha informado que está trabajando en una aplicación informática y un protocolo para poder iniciar la solicitud del trabajo a distancia por parte de las personas trabajadoras de ADIF.

Desde UGT, hemos insistido una vez más en los **planteamientos mínimos e inmediatos** que consideramos se deben poner en marcha:

- **Fecha** cierta para el inicio.
- Que el procedimiento no contradiga en ningún momento el acuerdo.
- Convocatoria de la **Comisión de Seguimiento** para analizar todas aquellas plazas que sean susceptibles de realizar trabajo a distancia y que no sean consideradas por la empresa como tales.
- Por otro lado, aunque la empresa sigue manifestando que al no ser parte del acuerdo no son objeto en esta reunión, desde UGT hemos manifestado una vez más que **los mismos criterios deben ser aplicados a la Estructura de Dirección**, amparados en la Resolución de Presidencia.

Ante estos planteamientos, **la empresa se ha comprometido a:**

- Facilitar próximamente el protocolo para iniciar la solicitud de trabajo a distancia y que éste no contradiga ni matice el acuerdo de trabajo a distancia.
- Que el **17 de enero de 2022 estará lista la aplicación**, y todas las personas interesadas podrán iniciar la **solicitud** de su trabajo a distancia.
- A mediados del mes de enero se reunirá la **Comisión de Seguimiento**, para analizar que cumplen o no los requisitos de aquellos puestos que sean solicitados y denegados por parte de la empresa.

Con estos compromisos, desde el CGE hemos decidido **desconvocar la concentración** prevista para mañana frente al edificio de ADIF en Sor Ángela de la Cruz, y esperamos que sea el punto de inflexión final, que permita el inicio y cumplimiento del acuerdo de trabajo a distancia alcanzado.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE  
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**